

EXP-UNC: 0023613/2017

Córdoba, 22 MAY 2017

VISTO

La vigencia de la Resolución Rectoral N° 453/2017 y la Resolución del Honorable Consejo Superior N.° 509/2017; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se actualizan los montos de viático diario a otorgar a los Docentes, No Docentes, Profesores Visitantes y Personal Superior.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Establecer para el Personal Docente y No Docente de la Facultad con relación de dependencia, el monto único a percibir en concepto de viáticos diarios en la suma de \$ 1.300 (Pesos: un mil trescientos).

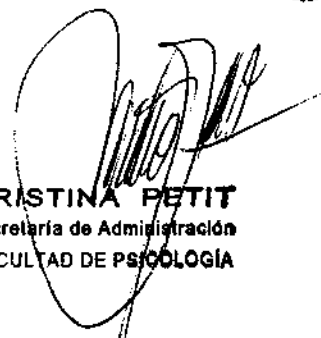
ARTICULO 2°: Establecer como monto único a percibir en concepto de viáticos diarios la suma de \$ 2.200 (Pesos: dos mil doscientos) por día, para Profesores Visitantes, cuya participación sea la integración de un tribunal de concurso, el dictado de cursos, talleres y/o clases.

ARTICULO 3°: Establecer como monto único a percibir en concepto de viáticos diarios la suma de \$ 2.200 (Pesos: dos mil doscientos) por día, para el Personal Superior.

ARTICULO 4°: Dejar sin efecto lo establecido por R.D. N.° 651 y 652/2015, que a partir del día de la fecha se regirá por lo dispuesto en el artículo 2° y 3° de la presente.

ARTICULO 5°: Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N.º: 663



CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA